

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16322 MADRID.

EDICTO

D.^a Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 112 /2009, por auto de 6 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor D. Carlos Jesús Palacios, DNI 51309146-X, con domicilio en Madrid, Calle Fernando Gabriel, nº 9, 4º.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D.^a Amalia Fernández Doyagüe, con despacho profesional en MADRID, CALLE ANTONIO ACUÑA, 11, 2.º E, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 1843 LC).

Madrid, 7 de mayo de 2009.- Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A090034620-1